Expediente: **779/06**
Carátula: **ORELLANA LUIS MANUEL C/ RULLO HECTOR CARMELO Y CARGAS DEL NORTE S.R.L. S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27118670456 - ORELLANA, RAMON VICTOR-ACTOR
27118670456 - ORELLANA, LUIS MANUEL-ACTOR
23232393394 - TCN -TRANSPORTE CARGAS DEL NORTE, GUILLERMO HECTOR RULLO-DEMANDADO
90000000000 - RULLO, HECTOR CARMELO-DEMANDADO
23232393394 - VERCELLI, NORMA NIDYA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - RULLO, GUILLERMO HECTOR-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 779/06-I9

H105015017951

JUICIO: "ORELLANA LUIS MANUEL c/ RULLO HECTOR CARMELO Y CARGAS DEL NORTE S.R.L. s/ ORDINARIO (RESIDUAL)" - EXPTE. N° 779/06

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación de fecha 17-04-2024 efectuada por la letrada Graciela del V. Zelaya, por derecho propio:

Al punto 1: téngase presente la "reserva de actualizaciones y gastos" a los que refiere la letrada en su presentación, esto es, por el embargo trabado en el I10, que se hizo constar en este expediente el 13-10-2021 (toma de razón).

A los puntos 2 y 3: dado que lo manifestado por la letrada surge de los incidentes por ella referenciados , y teniendo en cuenta la resolución de reducción de embargo del 31-03-2022, dictada en el I7, al pedido de informe actuarial, por inoficioso, no ha lugar. 779/06-I9

Actuación firmada en fecha 19/04/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.